



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**VISTO:** lo dispuesto en los artículos 17 y 21 de la Ley 13.981 y en los artículos 17 apartado 1 y apartado 3 inc. b) y 21 del Decreto Reglamentario 59/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19 y N° 95/19, 897/19, el expediente PG.SA-1537-19 por el que tramita la Licitación Privada N° 1/20, Proceso de Compra PBAC 2-0001-LPR20, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado expediente tramita la contratación del servicio de un (1) enlace alternativo de internet a instalarse en el Nodo Central del Ministerio Público ubicado en el edificio de calle 50 N° 889 – piso 2°, por el término de treinta y seis (36) meses a partir del 01/03/2020, con opción de prórroga a favor del Ministerio Público por un periodo de doce (12) meses más.

Que a fs. 83/85, obra la publicación en la página web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires del trámite de contratación que cursa en autos;

Que a fs. 86, consta la publicación del Proceso de Compra N° 2-0001-LPR20 en el Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que a fs. 89, consta las invitaciones cursadas a los proveedores del rubro;

Que a fs. 91, obra la publicación en el Boletín Oficial de la licitación objeto del presente trámite de contratación;

Que a fs. 92, se agrega constancia de publicación del proceso de contratación en la página Web del Ministerio Público;

Que según surge del Acta de Apertura obrante a fs. 159, se recibió una (1) oferta presentada por la firma TELECOM DE ARGENTINA SA;

Que a fs. 162, obra informe técnico y sobre razonabilidad económica emitido por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General, donde manifiesta que la oferta cumple con lo solicitado y su precio se ajusta a los valores de mercado;

Que a fs. 166, obra dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación aconsejando adjudicar a la firma TELECOM DE ARGENTINA SA, por cumplir

administrativa y técnicamente con lo solicitado, y resultar su oferta económicamente razonable;

Que a fojas 175, toma intervención la Contaduría General de la Provincia, donde manifiesta que puede continuarse con el trámite tendiente al dictado del pertinente acto administrativo que apruebe la licitación de marras y adjudique el servicio a la firma TELECOM ARGENTINA SA;

Que a fojas 177, se agrega copia de la Resolución 83/20 de la Secretaría de Administración por la que se contrata por los motivos allí expuestos, con la firma TELECOM ARGENTINA SA, el servicio de enlace alternativo para el Nodo Central de la Procuración General por los meses marzo/abril 2020;

Que a fs. 179 obra la credencial vigente del Registro de Proveedores de la provincia de la firma TELECOM ARGENTINA SA;

Que en cumplimiento de la Disposición Normativa B 50/11 de ARBA a fs. 180, se agrega formulario A -404 W de la firma preadjudicada donde consta que no registra incumplimientos impositivos;

Que a fs. 181/197 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de los representantes de la firma TELECOM ARGENTINA SA, los cuales no registran anotaciones;

Que atento el estado de las presentes actuaciones, la contratación del nuevo enlace alternativo de internet para el Nodo Central de la Procuración General será por el término de treinta y cuatro (34) meses a partir del 1 de mayo del año 2020;

Que a fs. 201/202, toma la correspondiente intervención el Área de Auditoría Contable de la Procuración General;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes de fs. 162 y 166;

**POR ELLO**, el Señor Subsecretario de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. N° 868/19 y teniendo presentes las competencias dispuestas por la Resolución P.G. N° 94/19 modificadas por Resolución P.G. N° 897/19,



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Aprobar el trámite de la Licitación Privada N° 1/20 Proceso de Compra PBAC 2-0001-LPR20 tendiente a contratar del servicio de un (1) enlace alternativo de internet a instalarse en el Nodo Central del Ministerio Público ubicado en el edificio de calle 50 N° 889 – piso 2º, por el término de treinta y seis (36) meses a partir del 01/03/2020, con opción de prórroga a favor del Ministerio Público por un periodo de doce (12) meses más.

**Artículo 2º:** Adjudicar a la firma TELECOM DE ARGENTINA SA, con domicilio en calle 12 N° 817, piso 4º de la ciudad de La Plata, por el término de treinta y cuatro (34) meses a partir del 1 de mayo del año 2020, el renglón N° 1 correspondiente al servicio de un (1) enlace alternativo de internet a instalarse en el Nodo Central del Ministerio Público ubicado en el edificio de calle 50 N° 889 – piso 2º, por el importe mensual de pesos treinta y siete mil quinientos diez con 00/100 (\$ 37.510,00) haciendo un total adjudicado por treinta y cuatro (34) meses de pesos un millón doscientos setenta y cinco mil trescientos cuarenta con 00/100 (\$ 1.275.340,00) de acuerdo a su oferta obrante a fs. 93/158.

**Artículo 3º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios 2020/2023 de acuerdo a la solicitud de gasto obrante a fs. 50.

**Artículo 4º:** Notificar la presente resolución. Solicitar a la firma adjudicataria la presentación de la garantía establecida en el artículo 19 apartado 1 inciso b) del Decreto N°59/19 previo al perfeccionamiento de la Orden de Compra.

**Artículo 5º:** Registrar la presente resolución y pasar al Departamento de Contrataciones de la Secretaría de Administración a sus efectos.

